



RESOLUCION NUM. 18

SERIE 1998-99

DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA ACEPTAR LA CANCELACION DEL PAGARE HIPOTECARIO DE LA RESIDENCIA UBICADA EN BLOQUE #4 DE LA URBANIZACION LLANOS DE PROVIDENCIA DE SALINAS, PUERTO RICO:

POR CUANTO: El 22 de febrero de 1990 se constituyó una segunda hipoteca sobre la residencia ubicada en Bloque B #4 de la Urbanización Llanos de Providencia en Salinas, por la cantidad de \$6,000.00.

POR CUANTO: En el párrafo h de la referida hipoteca, se especifica que se cobrará un 10% de la suma principal, si la propiedad es transferida o vendida pasados noventa y seis (96) a ciento ocho (108) meses, a partir de la fecha en que firma.

POR CUANTO: Ya pasado 98 meses, LOS DEUDORES interesan realizar una compraventa de la referida propiedad y cumplir a su vez con las especificaciones estipuladas en la segunda hipoteca establecida con el Municipio de Salinas.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:


Sección 1ra: Que LOS DEUDORES cumplan con la cantidad de \$6,000.00 según estipulado y sea probado a EL MUNICIPIO DE SALINAS con un recibo oficial expedido por el Departamento de Finanzas.

Sección 2da: Que después de verificado el pago correspondiente se autoriza realizar los trámites necesarios para la Cancelación del Pagare Hipotecario que en favor del Municipio de Salinas se constituyera como gravamen sobre la propiedad descrita en el párrafo primero de la presente resolución.

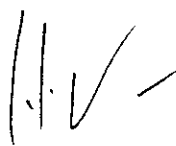
Sección 3ra: Que después de haberse efectuado el pago correspondiente y entregado el Pagare Hipotecario para su cancelación quedan LOS DEUDORES relevados de toda restricción para la libre disposición del inmueble.

Sección 4ta: Que copia de esta Resolución será enviada al Registro de la Propiedad Regional en Guayama, Puerto Rico.

  
HECTOR C. CASTRO RIVERA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

  
GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 5 días del mes de Mayo de 1999.

  
BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 18, Serie 1998-99, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 13 de abril de 1999.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro Rivera, Ignacio Del Valle, Melvin Torres, Sylvia I. Reyes, Ismael Ortiz, Ismael López, Juan Rivera, Antonio Olavarria, Axel Suárez, Angel L. Díaz, Jackeline Vázquez, Efrén Díaz, José F. Reyes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 5 de Mayo de 1999.

  
GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL